



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 132 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 13 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 021-2019 de fecha 08 de noviembre del 2019 trató la moción de apoyo a favor de la Institución Educativa 40044 – San Martín de Porres.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 062-2019-DIE-N°40044-SMP-CM-UGEL/AN presentado a la Municipalidad el 26 de junio del año 2019, se solicita apoyo consistente en la adquisición de dos ollas a presión y una fotocopidora.

Que, mediante informe N° 960-2019-GDS-MDCC de fecha 16 de septiembre del 2019 la Gerente de Desarrollo Social señala que considerando que la población escolar asciende a 700 alumnos es de mayor utilidad la fotocopidora multifuncional.

Que, mediante hoja de coordinación N° 494-2019-MDCC-GPPR de fecha 26 de septiembre del 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que existe disponibilidad para atender el apoyo solicitado hasta por el monto de S/. 4,490.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo a favor de la Institución Educativa 40044 – San Martín de Porres consistente en la adquisición y entrega de una fotocopidora multifuncional, considerando la disponibilidad presupuestal de hasta S/. 4,990.00 de acuerdo a la Hoja de coordinación N° 494-2019-MDCC-GPPR.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gerri Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos